



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva

Sala Primera de Decisión
Civil Familia Laboral

Radicación: 41001-31-05-001-2021-00360-01

Auto de Sustanciación No. 0935

Neiva, Huila, veinte (20) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

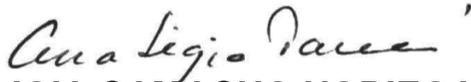
Ref.: Proceso Ordinario Laboral promovido por JUAN DE JESUS FONSECA RODRÍGUEZ en frente de PATRIMONIO AUTONOMO DE REMANENTES-P.A.R.I.S.S, COLPENSIONES, UGPP, MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

Entra a proveer el despacho sobre el memorial suscrito por la Representante Legal y abogada de la Sociedad DISTIRA EMPRESARIAL S.A.S., con Nit. 901661426-8, sociedad que a su vez es la apoderada judicial del PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES EN LIQUIDACIÓN- P.A.R. I.S.S., identificado con NIT. 830.053.630-9, en el que sustituye el poder a la abogada SILVIA DANIELA MOLINARES DIAZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.101.759.915 de Vélez y tarjeta profesional No 345.698 del C. S. de la J., para que actúe en nombre de la parte demandada PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES EN LIQUIDACIÓN- P.A.R. I.S.S en el proceso laboral de referencia, conforme a las facultades otorgadas.

En consecuencia, se **DISPONE**:

PRIMERO. – CONCEDER personería jurídica a la abogada SILVIA DANIELA MOLINARES DIAZ en los términos de la sustitución conferida.

NOTIFÍQUESE.


ANA LIGIA CAMACHO NORIEGA
Magistrada

Firmado Por:

Ana Ligia Camacho Noriega
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 003 Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c29a1345660d71dd85255a99339c74d0be18bfbee6e2b78a5bd461f3024a9af9**

Documento generado en 20/11/2023 03:23:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>